

claro que el vínculo conyugal sólo puede disolverse por la muerte de uno de los cónyuges. Y esta indisolubilidad era conveniente por los siguientes motivos:

- *Para que los hombres busquen en la esposa más la virtud que la riqueza o la hermosura corporal.*
- *Porque si el hombre tuviese alguna posibilidad de separarse de su esposa, cualquier pretexto bastaría para ello; mientras que así, faltándole toda esperanza de casarse con otra mujer, será menos propenso a la ira y a la discordia, y hará esfuerzos más fácilmente para volver a la vida conyugal si alguna vez llega a separarse de su mujer. Por esta última razón, quien se separó de su cónyuge por haberle sido infiel, ha de tratar de reconciliarse con él y perdonarlo si estuviese arrepentido de su pecado, según el consejo de San Agustín.*

6° Bienes del Matrimonio.

Tres son los bienes del matrimonio, que compensan las penas que conlleva y revisten de honestidad el comercio carnal, reprochable fuera del matrimonio:

- *El primero es la prole, esto es, los hijos que se tienen de la mujer propia y legítima, y por los cuales se ha de santificar la mujer, engendrándolos y educándolos (I Tim. 2 15; Eclo. 7 25).*
- *El segundo es la fidelidad por la que mutuamente se obligan el marido con su mujer y la mujer con su marido, entregándose mutuamente el dominio sobre el propio cuerpo, prometiendo no faltar nunca a este sagrado pacto (Mt. 19 5; Ef. 5 31), y amándose santamente, como Cristo amó a la Iglesia (Ef. 5 25).*
- *El tercero es el vínculo matrimonial, que no puede disolverse (I Cor. 7 10), ya que significa la unión de Cristo con la Iglesia, que es indisoluble.*

7° Deberes de los cónyuges.

Dentro del matrimonio, tanto el hombre como la mujer se santificarán cumpliendo cada uno el papel que les incumbe en la familia: el varón, haciendo de cabeza del hogar; y la mujer, siendo la ayuda del varón en orden a la procreación y educación de la prole. Según esto:

1° Es deber del marido: • *tratar a su mujer como compañera, con agrado y dignidad (Gen. 2 18; 3 12); • estar siempre ocupado en el ejercicio de una profesión honesta, para proveer al sustento de la familia y no afeminarse por la ociosidad; • gobernar rectamente su casa, corregir las costumbres de todos y hacer que cumplan con su deber.*

2° Es deber de la esposa: • *obedecer a su marido, vivir sujeta a él (I Ped. 3 1-6), y agradarlo en todo, no amando a nadie más que a él después de Dios; • educar a los hijos en la Religión; • cuidar diligentemente de las cosas domésticas, no saliendo de casa si nada la obliga a ello, ni sin la licencia de su marido.*

Los Sacramentos El Matrimonio

El Matrimonio cristiano, que es uno de los Sacramentos de la Iglesia, está dotado de grandes bienes para quienes Dios quiere en este estado; y como los tales forman la mayoría del pueblo cristiano, gran provecho se le seguirá si se le da a conocer todo cuanto se refiere a la dignidad y deberes de este Sacramento, según la doctrina de San Pedro (I Ped. 3 1-7) y San Pablo (I Cor. 7; Ef. 5 22-33), mientras que la ignorancia en esta materia le será causa de muy graves pérdidas y daños.

1° Nombre del Matrimonio.

Este Sacramento recibe los nombres de: • **matrimonio** (de «*matris munus*», oficio de madre), porque la mujer debe casarse principalmente para ser madre, es decir, para concebir, dar a luz y criar a los hijos; • **unión conyugal** (de «*coniungere*», unirse bajo un mismo yugo), porque la mujer se une a su marido como con un yugo; • y **nupcias** (de «*nubere*», cubrirse con un velo), porque las doncellas, por pudor, se cubrían con un velo, con el cual se significa a la vez la obediencia y sumisión que deben a sus maridos.

2° Naturaleza del Matrimonio.

Débase definir el Matrimonio como la *unión marital de un hombre y de una mujer, entre personas legítimas, constituyendo una sociedad indisoluble:*

• **«Unión»:** *pues si bien en el Matrimonio perfecto hallamos el consentimiento interno, el contrato externo expresado verbalmente, el vínculo que nace de este contrato, y la unión carnal de los cónyuges por la que se consuma el Matrimonio, su esencia y razón se contiene sólo en el vínculo, significado por la palabra «unión», y no en las demás. Por eso, la unión carnal no es necesaria para constituir el Matrimonio, sino sólo para consumarlo.*

• **«Marital»:** *para distinguirlo de los demás contratos en que un hombre y una mujer se obligan a ayudarse mutuamente por otros motivos, como puede ser el interés material o laboral; pues este contrato se contrae específicamente para constituir una familia, procreando y educando a los hijos.*

• **«Entre personas legítimas»:** *porque no pueden contraerlo quienes se hallan excluidos por las leyes, tanto divinas como positivas, de la unión conyugal.*

• **«Constituyendo una sociedad indisoluble»:** pues el vínculo con que el hombre y la mujer quedan sujetos en el Matrimonio ya no puede disolverse.

El Matrimonio se contrae mediante el **consentimiento** de los cónyuges, siempre que este consentimiento reúna las siguientes condiciones:

- **Que sea mutuo:** pues el Matrimonio no es una simple donación, sino un contrato recíproco; por lo que no basta el consentimiento de uno solo.
- **Expresado con palabras:** pues si bastara el consentimiento interno, muchos quedarían casados aun antes de manifestarse su voluntad por escrito o por terceras personas, lo cual es contrario a las leyes de la Iglesia y al bien de la sociedad. Sin embargo, en vez de las palabras, pueden bastar a veces señas o gestos, mientras indiquen claramente el consentimiento interior.
- **Que signifiquen tiempo presente:** pues el Matrimonio no es una mera promesa, para la cual bastan palabras de futuro, sino una verdadera transmisión de derechos por la que el marido entrega a la mujer, y la mujer al marido, el dominio sobre el propio cuerpo, para lo cual se requieren palabras de presente.

El Matrimonio, así definido, debe ser considerado bajo un doble aspecto: como **contrato natural**, en cuanto se funda en la naturaleza y es un deber de ésta; y como **Sacramento**, en cuanto fue perfeccionado por la gracia.

3º El matrimonio como contrato natural.

El Matrimonio, como contrato natural, fue instituido por Dios cuando, al crear al primer hombre, quiso darle una ayuda semejante a él; por eso creó a la mujer de una de sus costillas, se la entregó para que formaran una sola carne, y les dio el precepto de procrearse y multiplicarse (Gen. 1 27-28; 2). Así pues, las razones por las que hombre y mujer se unen en matrimonio, según las intenciones del Creador, son las siguientes:

- **La misma inclinación entre los dos sexos,** apetecida por la naturaleza, con el fin de socorrerse mutuamente y poder llevar más suavemente, ayudado el uno por el otro, las molestias de la vida y las debilidades de la vejez.
- **El deseo de tener hijos para educarlos en la fe y religión verdadera:** esto es lo que principalmente se proponían los Santos Patriarcas cuando se casaban, como claramente se ve por las Sagradas Letras (Tob. 6 16-17 y 22); y éste fue el único motivo por el que Dios instituyó el Matrimonio al principio del mundo (Gen. 1 28); de donde se deduce cuán grave es el pecado de los que, unidos en matrimonio, impiden la concepción o promueven el aborto.
- **Después del pecado, una tercera razón justifica la unión matrimonial: que sea un remedio contra la concupiscencia** (I Cor. 7 2 y 5).

Dios, al instituir el Matrimonio, le puso un lazo perpetuo e indisoluble: «Lo que Dios ha unido no lo separe el hombre» (Mt. 19 6); lo cual significa dos cosas: • la **unidad:** en dicha unión se excluye toda tercera persona; • y la **indisolubilidad:** marido y mujer deben vivir unidos de por vida, ya que así lo exige la educación de los hijos y los demás bienes del Matrimonio.

4º El Matrimonio como Sacramento.

El Matrimonio, como Sacramento, tiene una condición más excelente y un fin más elevado que el Matrimonio como contrato natural. En efecto:

- **Su fin** ya no es sólo propagar el género humano, sino también engendrar y educar la prole en el culto y la religión del verdadero Dios.
- **Dios ha querido que esta santa unión entre el hombre y la mujer sea una señal cierta de la unión estrecha existente entre Cristo y la Iglesia** (Ef. 5 22-32), pues entre los lazos que unen entre sí a los hombres, ninguno los estrecha más que el vínculo conyugal; y por eso las Sagradas Letras proponen frecuentemente a nuestra consideración la unión de Cristo con la Iglesia por medio de la semejanza de las bodas (Mt. 22 2; 25 10; Apoc. 19 7).

Según esto, la Iglesia, apoyada en la autoridad de San Pablo, que al exponer el simbolismo del matrimonio cristiano dice: «Gran Sacramento es éste, mas yo lo digo con respecto a Cristo y a su Iglesia» (Ef. 5 22-32), enseñó siempre, como cosa cierta e indudable, que el Matrimonio es Sacramento. En efecto, como San Pablo, en dicho texto, compara el varón a Cristo, y la mujer a la Iglesia, dedúcese que la unión del varón y de la mujer, instituida por Dios, es un **signo sagrado** del vínculo santísimo con que Cristo nuestro Señor está unido a su Iglesia. Y que asimismo por este Sacramento *se significa y da la gracia*, claramente lo afirma el Concilio de Trento.

El Sacramento del Matrimonio es, pues, superior a los matrimonios que se celebraron antes y después de la Ley de Moisés, y ello por dos motivos:

- **Estos matrimonios carecían de la virtud sacramental,** aunque gozaban entre los gentiles de cierto carácter sagrado, y entre los judíos contenían mayor santidad que entre los gentiles por tener como motivo la propagación del linaje del pueblo escogido, del que había de nacer el Mesías. En cambio, el Matrimonio de la Ley evangélica goza de la dignidad y virtud sacramental.
- **Tanto en la Ley natural como en la Ley mosaica, el matrimonio pronto decayó de la grandeza y honestidad de su primer origen;** pues varios antiguos patriarcas, durante la Ley natural, tuvieron a un mismo tiempo varias mujeres (Gen. 4 19; 22 20-24; 29 22); y en la Ley de Moisés se permitió repudiar a la propia mujer y casarse con otra (Deut. 24 1). Pero en la Ley evangélica Cristo abolió el repudio de la mujer y restableció el Matrimonio en su primitivo estado de UNIDAD (el Matrimonio quedó circunscrito a la unión de dos, no de más) e INDISOLUBILIDAD (no se puede dejar a la primera mujer para unirse con otra).

5º Indisolubilidad del Matrimonio cristiano.

Cristo afirma que «quien se separa de su mujer y vive con otra comete adulterio» (Mt. 19 9); por su parte, San Pablo declara que la mujer está ligada a su marido mientras éste viva (I Cor. 7 39), y que no se separe de él, o si se separa, permanezca sin casarse o vuelva a reconciliarse con él (I Cor. 7 10-11). Por donde queda